

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

2.5 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.588

VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

- 4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta-solicitud de Práctica Profesional enviada por el Director Académico INACAP, sede Talca.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta enviada por el Director Académico INACAP, sede Talca, solicita práctica profesional para el alumno don FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ, RUT Nº 17.716.709-6, de la carrera de Ingeniería en Informática, por un total de 500 horas.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a don FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ, RUT Nº 17.716.709-6, alumno de la carrera de Ingeniería en Informática, de la Universidad Tecnológica de Chile, Instituto Profesional Centro de Formación Técnica, (INACAP), a realizar practica profesional en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 19 de febrero del año en curso y hasta el 04 de mayo de 2015.
- 2.- ESTABLEZCASE, que a don FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ, se encontrara bajo supervisión de don Javier Alegría Ortega, Jefe de Control del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- **3.- ESTABLEZCASE**, que don FLAVIO ESTEBAN VALLADARES MUÑOZ, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.
- **4.- ESTABLEZCASE**, que de mutuo a cuerdo, la práctica profesional realizada por don Víctor Enrique Monroy Fuentes, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE. "Por orden del Señor Alcalde"

DIRECTOR

MUNICIPALIDAR SOLOT

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

DMT/ARC/JAO/ifc

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Encargado C. Convenios

3.-- Archivo Personal

HILLIAM

ILUSTREAR TAPIA

Depto. de Salud